



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
contra BERNARDA SOLANO DE ALFARO. Exp. 11001-41-89-039-2021-00739-00.

Frente a la solicitud consistente en autorizar la notificación a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp a los teléfonos precisados como pertenecientes de la parte demandada, debe negarse la misma, toda vez que ello no está previsto legal ni jurisprudencialmente, dichos mensajes a dicho la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil sólo constituyen un indicio, más no plena prueba.

Además, revisada la presente actuación se denota que la parte tiene pleno conocimiento de la dirección de notificación de la parte a convocar, de manera que por primacía del debido proceso se deberá acudir a realizar las gestiones de notificación previstas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme la disposición 8ª del Decreto 806 de 2020 incluyendo los respectivos anexos de ley, razón por la cual se torna improcedente acceder a la solicitud elevada.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 68 **hoy** 25 de junio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b4a4373898d142eec538d6a7399aa45aa95798fe88ce63ad41e0fb78f287525
Documento generado en 22/06/2021 11:07:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.